PÁGINA WEB TCE

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA:
PÚBLICO EN GENERAL

DENTRO DE LA CAUSA No. 061-2011-TCE SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 7 de mayo de 2011. Las 08h05.- En Secretaria de este despacho, el 6 de mayo de 2011, a las 10h40, ingresa un escrito y documentación (2 fojas) que en copias certificadas acompaña, presentado por la doctora Gloria Piedad Vidal Illingworth, en lo sustancial se dispone: **PRIMERO.-** Aguéguese al proceso el escrito y documentación (2 fojas) que en copias certificadas acompaña remitido por la doctora Gloria Piedad Vidal Illingworth, en su calidad de Ministra de Educación, conforme lo acredita con el Nombramiento y Acta de Posesión. **SEGUNDO.-** Téngase en cuenta la autorización que confiere a los abogados doctores Williams Cuesta Lucas y Raúl Sánchez, la dirección electrónica eduardo.meneses@educación.gob.ec que señala para recibir notificaciones. **TERCERO.-** Por Secretaria General confíerase casilla contencioso electoral a la doctora Gloria Piedad Vidal Illingworth, Ministra de Educación, conforme lo solicita. **CUARTO.-** Al doctor Carlos Cisneros Pazmiño, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, se le hace conocer la incompatibilidad para patrocinar de conformidad con lo que determina el artículo 328 de la Ley Orgánica de la Función Judicial. **QUINTO.-** Se les concede a los doctores Williams Cuesta Lucas y Raúl Sánchez el plazo de 2 días para que presenten el poder o ratificación de la doctora Gloria Vidal Illingworth, Ministra de Educación. **CÚMPLASE Y NOTÍFIQUESE.** f) Ab. Douglas Quintero Tenorio. **JUEZ TCE**

Lo que comunico para los fines legales consiguientes. Quito, Distrito Metropolitano, 6 de mayo de 2011

Dra. Fabiola González Crespo
Secretaria Relatora (e)